

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 30** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del contrato de arrendamiento del edificio sito en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, destinado a albergar unidades administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2585/2022.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento del edificio sito en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, destinado a albergar unidades administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 19 de diciembre de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de diciembre de 2022.
 - c) Adjudicatario: MDR Inversiones Inmobiliarias, S. L. U. NIF: B-87579389.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 4.003.920,00 euros.
 - Importe IVA (21%): 840.823,20 euros.
 - Importe total: 4.844.743,20 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.
 - b) Duración: El arrendamiento tendrá una duración de cuatro años hasta el 31 de diciembre de 2027.
 - c) Renta mensual: La renta mensual exigible desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, y de carácter no revisable, queda fijada en 56.000 euros más IVA, por el espacio correspondiente a las oficinas, y 840 euros por las plazas de garaje a razón de 120 euros al mes por plaza, más IVA. A partir del 1 de enero de 2025 la renta mensual hasta el 31 de diciembre de 2027, y de carácter no revisable, queda fijada en 59.000 euros más IVA, por el espacio correspondiente a las oficinas y 910 euros por las plazas de garaje a razón de 130 euros al mes por plaza, más IVA.
 - d) Los servicios y gastos comunes del inmueble objeto del arrendamiento que se relacionan en un anexo del contrato serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la parte Arrendadora a sus proveedores conforme a lo establecido en el Contrato y en la Orden de Adjudicación y Gasto.

- e) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el Contrato y en la Orden de Adjudicación y Gasto.

Madrid, a 11 de enero de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/732/23)

